

CA
Min

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando DIFOR-090- 2025

Para: GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de
Impacto Ambiental



De: CARLOS ESPINOSA
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 06 de febrero de 2025



Procedemos al envío de los comentarios técnicos en respuesta al **MEMORANDO-DEIA-0058-2901-2025**, con respecto al EsIA, Categoría II, titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO – RENGLÓN 1”**, a desarrollarse en los Distritos de Almirante y Changuinola en los corregimientos de Valle de Agua Arriba, Barriada Guaymí y límite de corregimiento entre Barriada Guaymí y La Gloria. Cuyo **PROMOTOR** es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia: Archivo

CEJL/dv



**DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	03 de febrero de 2025.
NOMBRE DEL PROYECTO:	“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO – RENGLÓN 1”
FROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
UBICACIÓN:	Distritos de Almirante y Changuinola en los corregimientos de Valle de Agua Arriba, Barriada Guaymí y límite de corregimiento entre Barriada Guaymí y La Gloria.

DETALLES DEL ESTUDIO

El proyecto consiste en el diseño y construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el Río Oeste, dos (2) puentes sobre quebrada Banano y un (1) puente sobre quebrada Cacao, localizados en el distrito de Almirante y Changuinola, provincia de Bocas del Toro. Los puentes se construirán en lo posible sobre la servidumbre de los ríos/quebradas y el camino existente, como el caso del puente vehicular sobre río Oeste Abajo, el cual se ubica en la calle Río Oeste - Valle Riscó y el puente sobre la quebrada Cacao ubicada en la calle Cacao.

En el área de influencia directa del proyecto se realizarán actividades como: ataguías, limpieza y de cauces, vados temporales, entre otras. Sin embargo, la huella del proyecto incluirá el área directamente impactada por la ubicación de los puentes vehiculares los cuales comprenden un área total de 3,484.30 m².

El proyecto se ubica exactamente en la Cuenca Hidrográfica No. 93 Ríos entre Changuinola y Cricamola.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

Características de la Flora:

Según lo indica el Estudio de Impacto Ambiental las cinco infraestructuras (puentes) por desarrollar se localizan en la zona de vida “Bosque Húmedo Tropical (bh-T).

A continuación, se detalla la lista de especies de flora encontradas durante el levantamiento de campo realizado en el área de influencia del proyecto:

Lista de especies de flora encontradas durante el levantamiento de campo.

Nº	Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Hábito de crecimiento
1	Canillo	<i>Miconia centronieoides</i>	Melastomataceae	Árbol
2	Caucho	<i>Castilla elástica</i>	Moraceae	Árbol
3	Ceibo	<i>Ceiba pentandra</i>	Malvaceae	Árbol
4	Guácimo Colorado	<i>Luehea semanii</i>	Malvaceae	Árbol
5	Iguano	<i>Pentacletra macroloba</i>	Fabaceae	Árbol
6	Jagua	<i>Genipa americana</i>	Rubiaceae	Árbol
7	Jobo	<i>Spondias mombin</i>	Anacardiaceae	Árbol
8	Laurel	<i>Cordia alliodora</i>	Boraginaceae	Árbol
9	Neem	<i>Azadirachta indica</i>	Meliaceae	Árbol
10	Pixvae	<i>Bactris gasipaes</i>	Aracaceae	Árbol
11	Sangrillo	<i>Pterocarpus officinalis</i>	Fabaceae	Árbol
12	Sotacaballo	<i>Syquia longifolia</i>	Fabaceae	Árbol
13	Teca	<i>Tectona grandis</i>	Lamiaceae	Árbol

Fuente: Levantamiento de campo ZIR, mayo 2024.

Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

De acuerdo a lo indicado por el equipo consultor para la caracterización de la cobertura vegetal, se elaboró un mapa preliminar de la cobertura vegetal y uso actual del suelo, generado con el uso de ArcGis 10.8.2, mediante la gestión y análisis de imágenes satelitales de ArcGis.

En la interpretación de las imágenes para el área de influencia del proyecto, se estableció un total de tres (3) categorías de cobertura vegetal y uso actual del suelo que son: bosque latifoliado mixto secundario, rastrojo con vegetación arbustiva y pastos.

Categorías de cobertura vegetal y uso actual del suelo del área a impactar.

Categoría	Superficie (m ²)	Superficie (%)
Eosque latifoliado mixto secundario	2,142.00	61%
Rastrojo y vegetación arbustiva	983.00	28%
Pasto	359.00	10%
Área poblada		
TOTAL	3484.00	100%

Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.

La determinación de la existencia de árboles en pie en las distintas categorías de uso del suelo, localizadas en el área del proyecto, se efectuó mediante el levantamiento de un inventario forestal, que consideró todos los árboles existentes con DAP a partir de los 20 centímetros; en las categorías restantes se procedió a hacer anotaciones sobre las especies existentes y otros detalles.

Metodología:

El inventario forestal se desarrolló atendiendo los criterios y parámetros establecidos en la “Guía Metodológica para Desarrollar Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF) y Planes Operativos Anuales (POA) en Bosques Tropicales, para el trámite de solicitudes de aprovechamientos forestales sostenibles”, aprobada por la Autoridad Nacional del Ambiente mediante la Resolución No. AG-0613-2009, en aquellos temas que pudieran aplicarse al levantamiento del inventario forestal del área del proyecto que genera el EIA, aunque su objetivo no sea desarrollar planes generales de manejo forestal (PGMF) y planes operativos anuales (POA) en bosques tropicales, para el trámite de solicitudes de aprovechamientos forestales.

Resultados del inventario forestal

En el inventario forestal se registró un total de 32 árboles con DAP igual o mayores a 20 centímetros, el detalle se presenta a continuación:

Las especies de árboles más abundantes corresponden al Sotacaballo (*Zygia longifolia*) con 8 individuos, Guásimo Colorado (*Luehea seemannii*) con 6, Iguano (*Pentaclethra macroloba*) con 3, el Canillo (*Miconia centronioides*), Caúcho (*Castilla elastica*), Jobo (*Spondias mombin*), Laurel (*Cordia alliodora*) y Sangrillo (*Pterocarpus officinalis*) con 2 individuos respectivamente.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución N° DM-0657-2016, de 16 de diciembre de 2016, promulgada por el MINISTERIO DE AMBIENTE “Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dictan otras disposiciones”, en el área del proyecto no se detectaron especies de flora incluidas en esta lista.

Por otro lado, con respecto a especies exóticas solamente se encontró un individuo de la especie *Tectona grandis* misma que es utilizada en la reforestación comercial.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Tomando en consideración lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental evaluado, según el inventario forestal se encontró un total de 32 árboles, los cuales suman un volumen de 36.14 m³, representados en ocho especies, de las cuales ninguna se encuentra en la lista de especies protegidas o amenazadas de Panamá.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos y la información proporcionada a través de la descripción florística, no se contabilizó individuos que se encuentren según la legislación nacional vigente en la lista de especies protegidas en Panamá y la UICN (Unión para la Conservación de la Naturaleza). Tomando en cuenta estos aspectos, somos del criterio que la información aportada en el estudio es clara y permite una valoración objetiva del asunto.

CONCLUSIONES

Con vista a lo actuado consideramos viable, desde la perspectiva forestal, la ejecución del proyecto; sin embargo, conveniente es señalar que resulta necesario ceñirse a los requerimientos posteriores para la aprobación del permiso de tala correspondiente.

Dalia Vargas
Dalia Vargas G.
Dirección Forestal

